



Hon. Rafael A. Frodo Maldonado
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NUMERO: 16

PRN: 16 (21/10)
SERIE 2025-2026

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL HON. JORGE A. PÉREZ HEREDIA; PARA QUE EL SR. JORGE CUEVAS CUEVAS, COMO MIEMBRO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE UTUADO Y OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: *El Código Municipal de Puerto Rico [Ley 107-2020, según enmendada]. En el Artículo 2.038 — Junta de Subasta (21 L.P.R.A. § 7214). Todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quien será nombrado por el alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el municipio. Además de nombrar los cinco (5) miembros de la Junta de Subasta, el alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia. Éstos deberán ser confirmados por la Legislatura Municipal y les aplicarán las mismas normas que los miembros en propiedad. Estos miembros alternos serán convocados en caso de que se necesite completar quórum y se trate de un asunto que no pueda esperar por la comparecencia de los miembros en propiedad. El alcalde determinará cuántos miembros alternos debe nombrar y el orden en que serán convocados.*

POR CUANTO: *Se dispone en la misma Ley 107 y artículo supra que la Junta de Subasta en los municipios estará constituida por funcionarios municipales nombrados por el alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal, y un quinto miembro será un residente del municipio quien representará la comunidad ante la Junta.*

POR CUANTO: *Las funciones y los trabajos de las dependencias municipales, en ocasiones mantienen comprometidos a los funcionarios realizando trabajos indelegables. Esto obliga a que, en un municipio como Utuado, con pocas dependencias municipales comparado con otros municipios, se requiera que el alcalde nombre y la Legislatura confirme los candidatos sometidos ante su consideración, previendo el funcionamiento más efectivo de la Junta de Subastas Municipal..*

POR CUANTO: *El Sr. Jorge Cuevas Cuevas fue confirmado por esta misma Legislatura Municipal para ejercer sus buenos oficios como Director de la Oficina de Reciclaje del Municipio Autónomo de Utuado.*

POR CUANTO: *El Hon. Jorge A. Pérez Heredia, en cumplimiento de sus deberes ministeriales como alcalde de Utuado y procurando el mejor y más efectivo funcionamiento de la Junta de Subasta Municipal, ha sometido a la Legislatura de Utuado el nombramiento del Sr. Jorge Cuevas Cuevas, para que esta, en el cumplimiento de sus funciones, confirme el nombramiento.*

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE UTUADO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: *Confirmar, como por la presente se confirma, la designación realizada por el Hon. Jorge A. Pérez Heredia, para que el Sr. Jorge Cuevas Cuevas funja como miembro y presidente de la Junta de Subastas del Municipio de Utuado.*

SECCIÓN 2^{DA}: *Esta Resolución comenzará a regir una vez firmada en todas sus partes y debidamente refrendada por las autoridades competentes, entrando en vigor para todos los efectos legales correspondientes. Su cumplimiento será obligatorio a partir de dicha fecha, conforme a las disposiciones establecidas en el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado y demás leyes aplicables.*

SECCIÓN 3^{RA}: *Copia certificada de esta Resolución sea remitida al Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde; al Departamento de Estado de Puerto Rico; a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP); a la Sra. Geovanna Irizarry Morales, auditora interna; a la Oficina del Contralor de Puerto Rico; al Sr. Alan J. González Cancel, secretario municipal; a la Sra. Yahaira Maestre Ruiz, directora de Finanzas; a la Sra. Nilda I. Maldonado Maldonado, directora de Recursos Humanos; al Sr. Jorge Cuevas Cuevas; a Trámite Legislativo; y a cualquier persona que interese la misma, según el costo dispuesto por la Ordenanza Número 5, Serie 2006-2007.*



Certificación de Votación

Yo, Mariano González Medina, en mi carácter de secretario de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico, certifico:

Que, la presente es una copia fiel y exacta del Proyecto de Resolución Núm: 16 (21/10), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, en la 5^{TA}: II Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 22 de octubre de 2025.

Afirmativos: Hon. Edgardo L. Ralat Avilés

Hon. Jannette Torres Cuevas

Hon. Jonathan Torres Torres

Hon. Miguel A. Martell Vélez

Hon. Liz Michelle Negrón Soria

Hon. Manuel A. García Rodríguez

Hon. María E. Rivera Santiago

Hon. Onell Monti Montlavo

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado

Hon. Reinaldo Gutiérrez Rivera

Hon. Valerie Pons Ríos

Hon. Yahaira María Maldonado Hernández

Ausentes: Hon. Coralys M. Vega Rodríguez

Hon. Kayla Camila Toucet Pérez

En Contra: -0-

Abstenidos: -0-

Y para que así conste, expido la presente Certificación y hago estampar en ella el Gran Sello de la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; el viernes, 25 de octubre de 2025.

Mariano González Medina

Secretario de la Legislatura Municipal





*Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Utuado
Legislatura Municipal*

Certificación de Aprobación

Proyecto de Resolución Núm: 16 (21/10), Serie 2025-2026; aprobado por la Legislatura Municipal de Utuado, Puerto Rico; en la 5^{ta}: II Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 22 de octubre de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Utuado; el viernes, 25 de octubre de 2025.

.....

**Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente de la Legislatura**

.....
**Mariano González Medina
secretario de la Legislatura**

Aprobada y firmada por Hon. Jorge A. Pérez Heredia, Alcalde del Municipio Autónomo de Utuado, Puerto Rico; el día 25 de octubre de 2025.

J
**Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde Municipio Autónomo de Utuado**





21 de octubre de 2025

Hon. Rafael A. Arvelo Maldonado
Presidente Legislatura Municipal
Utuado, Puerto Rico



RE: Nombramiento de funcionario municipal pertenecer a la Junta de Subasta

Estimado presidente:

Reciba un cordial saludo. En virtud de las facultades de Ley que me son conferidas como Alcalde del Municipio de Utuado; y en atención a las disposiciones del Artículo 2.038 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendada, muy respetuosamente someto ante la Legislatura Municipal de Utuado, el siguiente nombramiento para su debida evaluación y confirmación para la constitución de la Junta de Subastas:

- Jorge Cuevas Cuevas- Presidente

Estamos en la mayor disposición de poder contestar cualquier duda o pregunta adicional y agradecemos su fundamental trabajo por el bienestar de nuestro Municipio.

Cordialmente;

Hon. Jorge A. Pérez Heredia
Alcalde